



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACIÓN DE VELA, RELACIONADOS CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR, 07 DE OCTUBRE DE 2020.

ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	4
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4

**Señores
Junta Directiva de la
Federación Salvadoreña de Vela
Presente.**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República, y Arts. 3, 5, numeral 16 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Siete y de conformidad a Orden de Trabajo No. 09/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Vela, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Vela, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitiendo un informe con los resultados obtenidos.

Objetivos Específicos

- a) Verificar el adecuado registro y uso de los recursos transferidos por el INDES a la Federación Salvadoreña de Vela y los fondos generados con el patrimonio del Estado.
- b) Comprobar que la documentación de soporte de los ingresos y gastos, se encuentre de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial se realizó a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Vela, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados

con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, aplicando procedimientos de auditoría que respondan a los objetivos establecidos, sobre el monto ejecutado al 2015 de \$35,685.85. No se generaron ingresos con el patrimonio del Estado para el periodo a examinar.

El examen se efectuó aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República relacionadas.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Para lograr los objetivos del examen, se desarrollaron entre algunos los procedimientos de auditoría siguientes:

1. Identificar las cuentas bancarias de la Federación y verifique la finalidad de cada una de ellas.
2. Verificar que existen conciliaciones bancarias, que hayan sido elaboradas, revisadas y autorizadas.
3. Verificar el detalle de los refrendarios de cheques de las cuentas bancarias correspondientes a fondos GOES y las firmas autorizadas.
4. Comprobar que por cada transferencia recibida de fondos INDES, exista solicitud de fondos, firmada por el Presidente y Tesorero que detalle el fin para el cual serán utilizados los recursos y su monto correspondiente.
5. Revisar que todos los ingresos recibidos cuenten con el “comprobante de ingreso pre numerados de imprenta”, el cual debe identificar el hecho generador, su origen y fuente, ya sea por transferencias ordinarias, refuerzo presupuestario o ayuda adicional otorgada por el INDES, emitidos por el Tesorero de la Federación.
6. Verificar que el valor reflejado en las solicitudes de fondos, registros contables, cheque y depósito en el estado de cuenta, sea el mismo; es decir que el depósito por las distintas modalidades sea en forma íntegra y exacta. Que el depósito se realizó dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.
7. Examinar los Gastos en Personal detallando en la cédula código contable de gastos, número y fecha del registro contable, descripción del gasto y monto;
8. Examinar los gastos de las adquisiciones de bienes y servicios, detallando en la cédula: Código Contable, número y fecha del registro, descripción del gasto, factura, proveedor y monto.

9. Solicitar el detalle de bienes de activos fijos adquiridos con fondos del INDES verificando que se encuentren incorporadas en el inventario de activos fijos y su ubicación física.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en el examen a la Federación Salvadoreña de Vela, no se determinaron hallazgos que reportar en el presente Informe de Auditoría.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

Con base a la aplicación de los procedimientos de auditoría, durante el desarrollo del Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Vela, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que los ingresos transferidos a la Federación de Vela no hayan sido manejados bajo controles adecuados, y de acuerdo al Instructivo INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, aplicable al período auditado.

Por lo que el registro y controles sobre el uso de dichos recursos son adecuados, ya que facilita la presentación de los estados financieros de manera oportuna y razonable; así como, la presentación correcta de las transacciones de la Federación, la información de los activos, ingresos, costos, gastos y resultados; lo que les permite transparentar la gestión financiera.

Así mismo la documentación de soporte de los ingresos y gastos, se encuentra de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente, reflejando un registro congruente y ordenado de cada operación generada, derivados de la gestión financiera de la Federación.

En cuanto a los ingresos que les transfiere INDES, no fueron utilizados para generar ingresos con el patrimonio del Estado, durante el periodo examinado.

7. RECOMENDACIONES.

El presente Informe no contiene recomendaciones de Auditoría.



8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Sobre el análisis realizado al informe de Auditoría Interna del INDES, denominado "Examen Especial a los Ingresos y Gastos Realizados, por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017", en el cual se identificaron 3 observaciones, se comprobó que la Federación efectuó acciones con el objetivo de subsanar los hallazgos señalados en dicho informe de auditoría.

Sobre el análisis realizado al informe efectuado por auditoría externa: "Informe de Auditoría Externa Sobre los Estados Financieros Terminados al 31 de diciembre de 2015, de la federación Salvadoreña de Vela (FESAVELA)", se identificó una observación, que, de acuerdo a los documentos presentados por la Federación, dicha observación fue subsanada.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El Informe emitido por la Corte de Cuentas de la República, denominado Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Vela, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contiene recomendaciones; por tanto, no se efectuará seguimiento de acuerdo al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Vela, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y ha sido elaborado para ser comunicado a la Junta Directiva de la Federación de Vela y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 07 de octubre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que no contiene información confidencial, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

